



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL
Y SUSTANCIAS CONTROLADAS

INSTRUCTIVO

VDS-SC/JEF. ADM. N° 001/2016

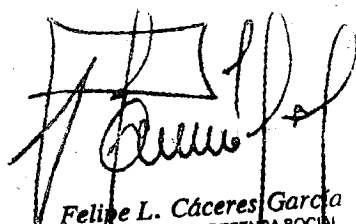
EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1178 ART. 1 INC. C, SE INSTRUYE A DIRECCIONES, JEFATURAS DE UNIDAD, RESPONSABLES DE AREA Y PERSONAL PERMANENTE DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL Y SUSTANCIAS CONTROLADAS, LA PRESENTACIÓN DEL **INFORME ANUAL INDIVIDUAL**, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2015 DE TODAS LA ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE ESTE LAPSO ESPECIFICANDO EN FORMA MENSUAL, LOS MISMOS DEBERAN SER PRESENTADOS INDIVIDUALMENTE PARA SU VERIFICACIÓN Y COTEJADO INSITU, ES MENESTER DE CADA DEPENDENCIA INDICAR LOS OBJETIVOS Y METAS PROPUESTAS Y LOS RESULTADOS ALCANZADOS DE LOS MISMOS, TANTO EN ACTIVIDADES RECURRENTE Y NO RECURRENTE.

LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DARA LUGAR A LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE LA GESTION, EL MENCIONADO INFORME DEBERÁ CONTENER INDICADORES DE EFICIENCIA QUE PERMITAN EVALUAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL COSTO - BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

LOS INFORMES INDIVIDUALES DEBERAN SER PRESENTADOS HASTA EL DIA 18 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, IMPOSTERGABLEMENTE, EN SECRETARIA DEL DESPACHO A MI CARGO.

LA PAZ, 04 DE ENERO DE 2016




Felipe L. Cáceres García
VICEMINISTRO DE DEFENSA SOCIAL
Y SUSTANCIAS CONTROLADAS
MINISTERIO DE GOBIERNO